

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.00073/2019
ASUNTO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: ELBERTO ALIRIO GARAVITO
DEMANDADO: LILIA YAMILE SÁNCHEZ MONROY
AUTO SUST. 006

De acuerdo con el informe secretarial se dispone correr traslado de los inventarios y avalúos adicionales presentado por el apoderado del señor ELBERTO ALIRIO GARAVITO BEJARANO, por el término de tres (3) días, para los efectos establecidos en el art. 502 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 28 de enero de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 004 de la misma fecha a las 8:00 am.